LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2015
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE VISORES NOCTURNOS MONOCULARES - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2015 para la "Adquisición de Visores Nocturnos Monoculares - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 300.086**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 627/2015** de fecha 14 de octubre de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 920.000.000 (Guaraníes novecientos veinte millones).
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 300.086** de fecha 15 de diciembre de 2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 49/2015**, realizada en fecha 16 de diciembre de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID: 300.086 de fecha [15/12/2015], surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	80025550-0	2.140.000.000	SI	SI	SI	SI
2	DATA LAB S.A.	80030218-4	1.755.000.000	SI	SI	SI	SI
3	A * X SOCIEDAD ANÓNIMA	80048197-6	1.750.000.000	SI	SI	SI	SI

Observaciones:

- *A petición del representante de la firma **DATA LAB S.A.** se deja constancia de las siguientes observaciones:*
  - *El representante de la firma DATA LAB S.A. solicita que la Comisión de Evaluación verifique que la empresa oferente A*X S.A.:*
    - *a) Acredite la existencia de la misma en el mercado por un plazo de al menos 5 años, estipulado en el punto 3 del inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica del numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.*
    - *b) Se encuentra con registro vigente como importador en la Dirección de Material Bélico, de acuerdo a la Ley "Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines", estipulado en el punto 5 del inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica del numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.*
    - *c) Que la provisión de los bienes similares al objeto de esta licitación hayan sido provistos por la empresa oferente.*
  - *En el Acta de Sesión Pública Virtual, la firma A*X S.A. ha declarado como modelo ofertado ARGUS DB, y a foja 135 (catálogo) se declara como modelo ARGUS LW (DB).*
  - *En la carta oferta foja 0000003 manifiesta procedencia ARGUS DB cuando se refiere al modelo del Visor Nocturno Monocular. No confirma la procedencia del bien ofertado, es decir, es errónea la manifestación de la Planilla de Precios de la Carta Oferta.*
  - *Los contratos presentados por A*X S.A. a fojas 56 a 109 no corresponden a bienes similares al objeto de la licitación y corresponden a contratos firmados por la firma VR S.A.*
  - *Con relación a la oferta correspondiente a la firma SIT S.A., la Autorización de Nightline Inc. a Mega Service S.R.L. no autoriza nombrar distribuidores para presentar en licitaciones a ningún otro oferente.*
  - *SIT S.A. no presenta constancia de entrega de bienes similares, solo una factura en fojas 20 por Gs. 308.474.319.*

- *A petición del representante de la firma **SIT S.A.** se deja constancia de la siguiente observación:*
  - *En las ofertas correspondientes a las firmas DATA LAB S.A. y A*X S.A. no se observan copias de Factura legal por la provisión de bienes objeto de la licitación (visores nocturnos monoculares). (Entiéndase experiencia Específica), cuyo monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 20% del monto ofertado, ejecutado en promedio dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014).*

- *A petición del representante de la firma **A*X S.A.** se deja constancia de la siguiente observación:*
  - *Con relación a la firma SIT S.A. no adjunta certificado de ser importador bélico según lo solicita el PBC.*
  - *Con relación a la firma DATA LAB S.A. se solicita como documento sustancial la experiencia específica de haber proveído visores, presentando consigo facturas o contratos, la cual, no se detalla en la oferta.*
  - *DATA LAB S.A.; en las especificaciones técnicas solicitan cumplir con las normas MIL-STD 810G y MIL-STD 454E, el equipo ofertado solo cumple con la norma MIL-STD 810G.*
  - *Según las especificaciones técnicas solicitan que el equipo ofertado deberá contar con sensor de apagado automático, el equipo ofertado por la firma DATA LAB S.A. no cumple con lo solicitado, según el catálogo que se encuentra en la oferta.*

- *En respuesta a las observaciones realizadas por la firma DATA LAB S.A. el representante de la firma **A*X S.A.**, manifestamos que en la oferta presentada se adjunta el cambio de denominación de VR S.A. a A*X S.A. autenticado por escribanía.*

Observaciones SIPE:

- *La firma **SIT S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1380101 de fecha 15/12/2015.*
- *La firma **DATA LAB S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1379895 de fecha 15/12/2015.*
- *La firma **A*X S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1380087 de fecha 15/12/2015.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta **(IAO.SBE 1.10.1)** del Pliego de Bases y Condiciones; el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, miembros del directorio y/o accionistas de las firmas oferentes, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 529/2015 de fecha 16 de diciembre del corriente año;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios y o representantes)*	*C.I. N°*
1	*A*X S.A.*	*Graciela Monserrat Vázquez Dávalos*	*5.042.114*
		María Alejandra Giménez Maqueda	*4.594.523*
2	*DATA LAB S.A.*	*Vicente Sánchez*	*669.456*
		Vicente David Sánchez Céspedes	*2.491.892*
		Alice Beatriz Sánchez Céspedes	*2.491.838*
		Andrea Betina Sánchez de Angulo	*2.491.839*
		Mirta Justina Morínigo de Rojas	*654.349*
3	*SIT S.A.*	*Moisés Elías Raphael Fridman*	*340.421*
		Darío Javier Karmel	*5.250.489*
		Eran Alón	*5.279.831*
		Ricardo Romero	*1.191.765*

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferentes	*SIT S.A.*	*A*X S.A.*	*DATA LAB S.A.*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***			
*a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

*establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **			
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Copia de factura legal por la provisión de bienes similares al objeto de esta licitación (Entiéndase experiencia General). El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 40% del monto ofertado, ejecutado en promedio dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014).	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
b) Copia de Factura legal por la provisión de bienes objeto de la licitación (visores nocturnos monoculares). (Entiéndase experiencia Específica). El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 20% del monto ofertado, ejecutado en promedio dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014).	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
c) El oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012-2013-2014), conforme a lo dispuesto por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Estado financiero de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), con sus respectivos ratios.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g) Declaración Jurada de: *Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.* *Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
h) Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
i) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citada más arriba.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
j) Catálogo de los bienes y respectivos accesorios en idioma español, o en su defecto, con traducción realizada por traductor matriculado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

Que primeramente pasamos a analizar las observaciones hechas en el Acto de Apertura.

- *A petición del representante de la firma **DATA LAB S.A.** se deja constancia de las siguientes observaciones:*
  - *El representante de la firma DATA LAB S.A. solicita que la Comisión de Evaluación verifique que la empresa oferente A*X S.A.:*
    - *a) Acredite la existencia de la misma en el mercado por un plazo de al menos 5 años, estipulado en el punto 3 del inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica del numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.*
      Al respecto expresamos que la misma es una empresa que continua una anterior, que fuera constituida en el año 2007, por lo que se da por desechado dicha observación.
    - *b) Se encuentra con registro vigente como importador en la Dirección de Material Bélico, de acuerdo a la Ley "Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines", estipulado en el punto 5 del inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica del numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.*
      De la verificación realizada, se ha constatado en antecedentes que la empresa en cuestión posee el registro como importador en la Dirección de Material Bélico
    - *c) Que la provisión de los bienes similares al objeto de esta licitación hayan sido provistos por la empresa oferente.*
  - *En el Acta de Sesión Pública Virtual, la firma A*X S.A. ha declarado como modelo ofertado ARGUS DB, y a foja 135 (catálogo) se declara como modelo ARGUS LW (DB).*
  - *En la carta oferta foja 0000003 manifiesta procedencia ARGUS DB cuando se refiere al modelo del Visor Nocturno Monocular. No confirma la procedencia del bien ofertado, es decir, es errónea la manifestación de la Planilla de Precios de la Carta Oferta.*
  - *Los contratos presentados por A*X S.A. a fojas 56 a 109 no corresponden a bienes similares al objeto de la licitación y corresponden a contratos firmados por la firma VR S.A.*
    Con relación a las siguientes observaciones se pudo constatar que efectivamente el bien ofertado en el Acta de Sesión Virtual por la firma A*X S.A, difiere con el de su oferta física en lo que respecta al modelo ofertado. Por otra parte en su formulario de Lista de precio no especifica la procedencia del bien, como lo exige el PBC. Por tales motivos dicha oferta deberá ser descalificada, por las desviaciones sustanciales descriptas.

0000003

A*X Sociedad Anonima

Lista de Precios

							Fecha: 16/12/15 LPN No: 09/2015		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181803-001	Visor Nocturno Monocular	THEON SENSORES	ARGUS DB	Unidad	Unidad	50	35.000.000	1.750.000.000
							Precio Total:		1.750.000.000

Qué país es?

El monto total de la oferta es de Gs.: 1.750.000.000 (Guaraníes Mil setecientos cincuenta millones).

Nombre: Graciela M. Vázquez D.

En calidad de Representante Legal

Firma:

A*X Sociedad Anónima

Debidamente autorizado a firmar por y en nombre de **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA**,
El día 16 de Diciembre del 2015.

ALFREDO BEN
DATA LAB SA

RICARDO TOMEN
S.T. Ey SA.

Quesada N°5.950, Tel./Fax.:665-181, Asunción – Paraguay
Email: axsociedadanonima@gmail.com

*Otra observación encontrada por este comité es que la empresa A*X S.A ha presentado una especificación técnica prescindiendo de la norma MIL-STD-454.*

000130

A*X Sociedad Anonima

SECCIÓN III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM N°1 VISOR NOCTURNO MULTIPROPÓSITO

1. Especificaciones Técnicas

Falta MIL-STD-454

MARCA: THEON SENSORES
MODELO: ARGUS DB

- Identificador de imagen de tercera generación
- Resolución no menor a 64Lp /mm
- Campo visual de 40°
- Peso máximo: 330 grs.
- Debe cumplir con las normas militares MIL – STD -454E.
- Debe contar con sensor para apagado automático por luz alta
- Debe operar con una sola pila AA y CR123 de litio (funciona con Ambos tipos de baterías)
- Indicador de batería baja en ocular
- Cuerpo de polímero resistentes a impactos sin deformarse , agrietarse
- Capacidad de inmersión a 20 metros por 30 minutos
- Luz IR (infrarroja)incorporada con indicador de encendido en el ocular
- Certificado de garantía por 1 año.
- El número de serie del equipo debe estar grabado en bajo relieve en el cuerpo del visor.

Accesorios.

Protector
Estuche de transporte
Cordón de seguridad para transporte
Tapa de protección de lente
Manual de usuario en español
Arnés de cabeza con las siguientes características (50 unidades)

- Una plataforma estable para la fijación de accesorios del casco en ambientes donde no es necesaria la plataforma del montajes balísticos
- Ligero, transpirables y cómodo para uso prolongado peso 550 gramos
- Talla único compuesto de tres botones de marcación de ajuste que permiten en ajuste de comodidad a cualquier tamaño o forma de cabeza.
- Compatible con todos los componentes que se ajustan a las VAS Shroud y al riel ARC
- Sistema de gestión de correas de tensión externos para guiarlos en una configuración ágil.
- Material en aleación de polímero inyectado.
- Color Negro.

7. Adaptador de montaje para armas para rieles normalizados 1913 (50 unidad)
8. Soporte para casco PASGT (50 unidades)

Servicio de Conexo

1. Revisión de los bienes en forma anual para mantenimiento preventivo. Dentro del término de garantía.
2. La empresa cuenta con un personal residente en el país , certificado por el fabricante

A*X Sociedad Anónima

Quesada N°5.950, Tel./Fax.:665-181, Asunción – Paraguay
Email: axsociedadanonima@gmail.com

- *Con relación a la oferta correspondiente a la firma SIT S.A., la Autorización de Nightline Inc. a Mega Service S.R.L. no autoriza nombrar distribuidores para presentar en licitaciones a ningún otro oferente.*
  Se ha solicitado las aclaraciones respectivas y la misma cumple con las exigencias del PBC.
- *SIT S.A. no presenta constancia de entrega de bienes similares, solo una factura en fojas 20 por Gs. 308.474.319.*
  Que se ha verificado las facturas presentadas por la firma SIT S.A., y se ha constatado que las mismas cumplen con el requisito de experiencia solicitada

- *A petición del representante de la firma **SIT S.A.** se deja constancia de la siguiente observación:*
  - *En las ofertas correspondientes a las firmas DATA LAB S.A. y A*X S.A. no se observan copias de Factura legal por la provisión de bienes objeto de la licitación (visores nocturnos monoculares). (Entiéndase experiencia Específica), cuyo monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 20% del monto ofertado, ejecutado en promedio dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014).*
    Se evaluó las documentaciones respectivas, no cumpliendo ambas empresas con las exigencias respetivas del PBC

- *A petición del representante de la firma **A*X S.A.** se deja constancia de la siguiente observación:*
  - *Con relación a la firma SIT S.A. no adjunta certificado de ser importador bélico según lo solicita el PBC.*
    El mismo se ha verificado "activo" en su SIPE
  - *Con relación a la firma DATA LAB S.A. se solicita como documento sustancial la experiencia específica de haber proveído visores, presentando consigo facturas o contratos, la cual, no se detalla en la oferta.*
    Se solicitado aclaración y documentación al respecto a la firma DATA LAB S.A., y la misma no arrimó documentación suficiente sobre experiencia solicitada.
  - *DATA LAB S.A.; en las especificaciones técnicas solicitan cumplir con las normas MIL-STD 810G y MIL-STD 454E, el equipo ofertado solo cumple con la norma MIL-STD 810G.*

Que se ha verificado las especificaciones técnicas de la firma DATA LAB S.A. y se visualiza que en su formulario de especificaciones técnicas ha presentado con una omisión, el cual es la certificación MIL-STD-454. Así mismo dicha situación se puede verificar en su catálogo presentado con la oferta. No cumpliendo este requisito.
Se solicitó aclaración. La misma acercó una impresión de catálogo donde dice cumplir con dicha especificación, pero vuelve a acerar las especificaciones técnicas firmadas prescindiendo de la certificación MIL-STD-454.

000015

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática

Datalab
Tecnología e innovación

ÍTEM Nº 1 - VISOR NOCTURNO MULTIPROPÓSITO

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

Falta MIL-STD-454

Intensificador de imagen de tercera generación
Resolución no menor a 64Lp/mm
Campo visual de 40°
Peso sin baterías: 260grs.
Cumple con las normas militares MIL-STD-810G
Cuenta con sensor para apagado automático por luz alta
Puede operar con una sola pila AA o CR123 de litio indistintamente con o sin adaptadores (funciona con ambos tipos de baterías)
Indicador de batería baja en el ocular
Cuerpo de polímero resistentes a impactos sin deformarse o agrietarse
Capacidad de inmersión a 20 metros por 30 minutos
Luz IR (infrarroja) incorporada con indicador de encendido en el ocular
Certificado de Garantía por 1 año.
El número de serie del equipo esta grabado en bajo relieve en el cuerpo del visor.

Accesorios
1. Protector o copa ocular
2. Estuche de transporte
3. Cordón de seguridad para transporte
4. Tapa de protección de lente
5. Manual de usuario en español
6. Arnés de cabeza con las siguientes características; (50 unidades)

- Una plataforma estable para la fijación de accesorios del casco en ambientes donde no es necesaria la plataforma de montajes balísticos.
- Ligero, transpirable y cómodo para un uso prolongado peso máximo de 600 gramos (sin accesorios)
- Talla única compuesto de tres botones de marcación de ajuste que permiten el ajuste de comodidad a cualquier tamaño o forma de cabeza.
- Compatible con todos los componentes que se ajustan a la VAS Shroud y al Riel ARC.
- Sistema de gestión de correas de tensión externos para guiarlos en una
- configuración ágil.
- Material en aleación de polímero inyectado
- Color negro.

7. Adaptador de montaje para armas para rieles normalizados 1913. (50 unidades)
8. Arnés o soporte para cascos PASGT (50 unidades)

Servicio Conexo.

1. Revisión de los bienes en forma semestral o anual para mantenimiento preventivo dentro del término de garantía.
2. La empresa posee un personal técnico residente en el país, certificado por el fabricante, con más de un año de experiencia. (Certificado proveído por el fabricante)

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

- *Según las especificaciones técnicas solicitan que el equipo ofertado deberá contar con sensor de apagado automático, el equipo ofertado por la firma DATA LAB S.A. no cumple con lo solicitado, según el catálogo que se encuentra en la oferta.*

A*X S.A.: no coincide bien ofertado en subasta y bien ofertado en documento físico, así mismo no completa en forma correcta la procedencia del bien: Desviaciones sustanciales.

DATA LAB S.A.: cotiza en números 1.755.000.000, pero en letras dice: *Un mil setecientos cincuenta y cinco* ***mil*** *millones.*

000005

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática

Datalab
Tecnología e innovación

de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes [Visores Nocturnos Monoculares] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

Lista de Precios

							Fecha: 16.12.2015 LPN SBE No: 09/2015		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	46181803-001	Visor Nocturno Monocular	Meprolight	Israel	Unidad	Unidad	50	35.100.000	1.755.000.000
							Precio Total		**1.755.000.000**

Son Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco mil millones, I.V.A. incluido

Nombre: **Mirta Justina Morínigo de Rojas** En calidad de **Representante Legal**

Cómo se escribe esto en num?

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **DATA LAB S.A.**

El día dieciséis del mes de Diciembre del año 2015

Felix Almado.

R. Ortiz Romero S.T. Ay SA.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Al respecto las IAO 30 de PBC estándar menciona:

30.3 *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:*
(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión de la Convocante, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados

Por lo tanto, haciendo la interpretación de dicha IAO, entendemos que en este caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalece la palabra, y en tal sentido, su oferta se desvía sustancialmente del Acta de Sesión virtual, ya que supera el monto en **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES.** En tal caso su garantía de oferta no cubriría su oferta, por lo que se puede considerar dicha discrepancia una desviación sustancial.

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**

(SIT), es la única que **"CUMPLEN"** con este requisito. En lo que respecta a la firmas **A*X S.A. y DATA LAB S.A "NO CUMPLE", por las observaciones mencionadas.**

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se han solicitado documentaciones a las firmas **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), A*X S.A. y DATA LAB S.A.** En ese sentido, indistintamente fueron remitidas la Nota DUOC N° 436/15, Nota DUOC N° 437/15, Nota DUOC N° 438/15, Nota DUOC N° 442/15, Nota DUOC N° 443/15, Nota DUOC N° 444/15 respectivamente, todas de fecha 17 de diciembre de 2015, a las firmas mencionadas, solicitando que remitan a la Institución las aclaraciones a la oferta y/o documentaciones de carácter formal que componen su oferta, mencionándose lo siguiente:

- La firma **A*X S.A.**, conforme a las Notas de fecha 18 de diciembre de 2015, remite las respuestas a lo solicitado, relacionado a la experiencia establecida en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para la Calificación Posterior, cláusula (b) Experiencia y Capacidad Técnica, donde adjunta facturas que no corresponden a la Experiencia General (inciso 1), y así mismo no corresponden a la Experiencia Específica (inciso 2), por lo que se constata que dicha firma **"NO CUMPLE"** con este requisito.
- La firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, conforme a la Nota de fecha 18 de diciembre de 2015, remite los documentos requeridos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para la Calificación Posterior, cláusula (b) Experiencia y Capacidad Técnica, adjunta facturas que corresponden a la Experiencia General (inciso 1), y así mismo corresponden a la Experiencia Específica (inciso 2), además adjunta las documentaciones que avalan las aclaraciones solicitadas, por lo que se constata que dicha firma **"CUMPLE"** con este requisito.
- La firma **DATA LAB S.A.**, conforme a las Notas de fecha 18 de diciembre de 2015, remite las respuestas a lo solicitado, relacionado a la experiencia establecida en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para la Calificación Posterior, cláusula (b) Experiencia y Capacidad Técnica, relacionado a la Experiencia Específica (inciso 2), donde solamente adjunta Contrato N° 105/2015 suscripta entre dicha firma y el Comando del Ejército por la provisión de Miras Tácticas, lo que no se considera como experiencia específica de los tres últimos años (2012-2013-2014), siendo que se solicita específicamente **factura legal por la provisión de bienes objeto de la licitación**, por lo que se constata que dicha firma **"NO CUMPLE"** con este requisito.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal.

Por otro lado, las ofertas presentadas por las firmas **A*X S.A.** y **DATA LAB S.A., "NO CUMPLEN"** con este requisito, ya que no presentan las documentaciones de experiencia exigidas, motivo por el cual, se recomienda el rechazo de ambas ofertas.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Total Gs.*
1	*A*X S.A.*	*1.750.000.000.-*
2	*DATA LAB S.A.*	*1.755.000.000.-*
3	*SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)*	*2.140.000.000.-*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.

Teniendo en cuenta los requisitos requeridos, las documentaciones que constatan el estado financiero de los oferentes y conforme al análisis de los ratios financieros realizado por la C.P. Lorena Araujo, Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Procesos de la DUOC, se concluye que las firmas **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), A*X S.A. y DATA LAB S.A. "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°**

establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que todas las firmas cotizan productos de origen extranjero, por lo que no corresponde aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, se procede a describir la evaluación técnica, conforme a los catálogos presentados por los oferentes y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que se detalla a continuación:

Especificaciones técnicas mínimas requeridas	**Oferentes**		
	A*X S.A.	**DATA LAB S.A.**	**SIT S.A.**
- Intensificador de imagen de tercera generación	Cumple	Cumple	Cumple
- Resolución no menor a 64Lp/mm	Cumple	Cumple	Cumple
- Campo visual de 40°	Cumple	Cumple	Cumple
- Peso máximo: 335grs.	Cumple	Cumple	Cumple
- Debe cumplir con las normas militares MIL-STD-810G y MIL-STD-454E	Cumple solo MIL-STD-810G, no se visualiza la norma MIL-STD-454E según catálogo presentado en la oferta. Conforme a la aclaración remitida, presenta catálogo donde se visualiza la norma MIL-STD-454E	Cumple solo MIL-STD-810G, no se visualiza la norma MIL-STD-454E según catálogo presentado en la oferta. Conforme a la aclaración remitida, presenta catálogo donde se visualiza la norma MIL-STD-454E Pero nuevamente presenta esp. Tec. Firmadas sin este requisito	Cumple
- Debe contar con sensor para apagado automático por luz alta	Cumple	Cumple	Cumple
- Debe operar con una sola pila AA o CR123 de litio indistintamente con o sin adaptadores (entiéndase que debe funcionar con ambos tipos de baterías)	Cumple	Cumple	Cumple
- Indicador de batería baja en el ocular	Cumple	Cumple	Cumple
- Cuerpo de polímero resistentes a impactos sin deformarse o agrietarse	Cumple	Cumple	Cumple
- Capacidad de inmersión a 20 metros mínimos por 30 minutos mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
- Luz IR (infrarroja) incorporada con indicador de encendido en el ocular	Cumple	Cumple	Cumple
- Certificado de Garantía por 1 año.	Cumple conforme a las aclaraciones remitidas	Cumple	Cumple
- El número de serie del equipo debe estar grabado en bajo relieve en el cuerpo del visor.	Cumple	Cumple	Cumple
Accesorios (Presentar catálogos)			
1. Protector o copa ocular	Cumple	Cumple	Cumple
2. Estuche de transporte	Cumple	Cumple	Cumple
3. Cordón de Seguridad para transporte	Cumple	Cumple	Cumple
4. Tapa de protección de lente	Cumple	Cumple	Cumple
5. Manual de usuario en español	Cumple	Cumple	Cumple
6. Arnés de cabeza con las siguientes características; (50 unidades)	Cumple	Cumple	Cumple
• Una plataforma estable para la fijación de accesorios del casco en ambientes donde no es necesaria la plataforma de montajes balísticos.	Cumple	Cumple	Cumple
• Ligero, transpirable y cómodo para	Cumple	Cumple	Cumple

un uso prolongado peso máximo de 600 gramos (sin accesorios)			
• Talla única compuesto de Tres botones de marcación de ajuste que permiten el ajuste de comodidad a cualquier tamaño o forma de cabeza.	Cumple	Cumple	Cumple
• Compatible con todos los componentes que se ajustan a la VAS Shroud y al Riel ARC.	Cumple	Cumple	Cumple
• Sistema de gestión de correas de tensión externos para guiarlos en una configuración ágil.	Cumple	Cumple	Cumple
• Material en aleación de polímero inyectado	Cumple	Cumple	Cumple
• Color negro	Cumple	Cumple	Cumple
7. Adaptador de montaje para armas para rieles normalizados 1913. (50 unidades)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Arnés o soporte para cascos PASGT (50 unidades)	Cumple	Cumple	Cumple
Servicio Conexo.	Cumple	Cumple	Cumple
1. Revisión de los bienes en forma semestral o anual para mantenimiento preventivo dentro del término de garantía.	Cumple	Cumple	Cumple
2. La empresa oferente deberá poseer un personal técnico residente en el país, certificado por el fabricante, con al menos un año de experiencia, a fin de proporcionar mantenimiento requerido en el menor plazo posible, a este efecto deberá acreditarse con certificados proveídos por la empresa fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), A*X S.A. y DATA LAB S.A. "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los catálogos de los productos y aclaraciones presentadas.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 "Contenido del Informe de Evaluación" del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*A*X S.A.*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
DATA LAB S.A.	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 49/2015 y la correspondiente Acta de Sesión Pública Virtual; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico descripto precedentemente, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la presente licitación a la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, por un monto total de **Gs. 2.140.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento cuarenta millones) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) RUC N° 80025550-0									
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*U.M.*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*46181803-001*	*Visor Nocturno Monocular*	*NIGHTLINE*	*EEUU*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*42.800.000*	*2.140.000.000*
TOTAL									*2.140.000.000*

Monto total adjudicado: Gs. 2.140.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento cuarenta millones) IVA incluido

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de las ofertas presentadas por las firmas **A*X S.A.** y **DATA LAB S.A.**, por no cumplir con la presentación de los documentos de sustancial (formulario de ofertas debidamente completado) y de carácter formal, específicamente en lo referente a la experiencia requerida, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 09/2015 ID N° 300.086 "Adquisición de Visores Nocturnos Monoculares - Plurianual", a la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), con RUC N° 80025550-0,** por un monto total de **Gs. 2.140.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento cuarenta millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Por último, es importante poner a conocimiento del Sr. Ministro que el presupuesto asignado a la presente licitación, para el Ejercicio Fiscal 2015, cuenta con una disponibilidad de Gs. 920.000.000.- (Guaraníes novecientos veinte millones), por lo que conforme a lo mencionado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, el monto asignado al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

RATIOS FINANCIEROS					
LPN SBE N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE VISORES NOCTURNOS MONOCULARES - PLURIANUAL"					
Empresa:	DATA LAB S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		42.989.109.472	39.243.697.825	52.328.455.619	44.853.754.305
PASIVO CORRIENTE		22.741.353.450	15.714.614.437	26.903.711.344	21.786.559.744
ACTIVO TOTAL		46.548.799.598	42.244.138.883	55.834.386.173	48.209.108.218
PASIVO TOTAL		22.741.353.450	15.714.614.437	26.903.711.344	21.786.559.744
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.595.559.239	6.092.806.424	3.783.273.837	4.823.879.833
CAPITAL		4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,890349647	2,497273985	1,945027396	2,110883676
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,488548655	0,371995142	0,481848430	0,447464076
RENTABILIDAD	RE/C	0,990422250	1,313104833	0,815360741	1,039629274

Empresa:	SIT S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDID
ACTIVO CORRIENTE		32.783.108.432	34.229.441.857	54.316.729.974	40.443.093.421
PASIVO CORRIENTE		23.762.540.334	22.751.770.915	36.821.049.929	27.778.453.726
ACTIVO TOTAL		36.642.905.937	48.008.809.321	69.850.498.794	51.500.738.017
PASIVO TOTAL		26.692.522.703	27.174.483.030	42.357.483.573	32.074.829.769
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.709.150.814	1.197.272.723	5.797.334.841	2.901.252.793
CAPITAL		5.829.973.825	6.786.173.402	9.600.000.000	7.405.382.409
RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,379612953	1,504473739	1,475154296	1,453080329
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,728449942	0,566031181	0,606402020	0,633627714
RENTABILIDAD	RE/C	0,293166121	0,176428254	0,603889046	0,357827807

Empresa:	A*X S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		10.809.707.026	13.264.872.456	17.935.703.002	14.003.427.495
PASIVO CORRIENTE		7.017.942.833	9.234.364.977	0	5.417.435.937
ACTIVO TOTAL		11.162.171.026	13.475.091.840	18.251.855.804	14.296.372.890
PASIVO TOTAL		7.017.942.833	9.234.364.977	13.200.470.334	9.817.592.715
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.842.919.720	89.835.688	679.975.009	870.910.139
CAPITAL		2.000.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000	2.333.333.333
RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,540295680	1,436468289	0,100000000	1,025587989
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,628725614	0,685291432	0,723239898	0,679085648
RENTABILIDAD	RE/C	0,921459860	0,044917844	0,226658336	0,397678680

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.